Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente
D. Francisco Cañizares Jiménez

Sr. Secretario General del Pleno
D. Joaquín Avilés Morales

Sra. Interventora General
Dña. Esther Herrera Expósito

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
D. Gregorio Oraa Sanchez Cano
D. Miguel Hervás Megías
Dña. Mª Cristina Galán Gall
Dña. Mª Del Mar Sánchez Izarra
Dña. Mª José Escobedo Maroto
D. Pau Beltrán Cabedo
D. Pedro M. Lozano Crespo
Dña. Yolanda Torres De La Torre

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Dionilo Sánchez Lucas
D. Ignacio López Pastor Loarce
D. Jorge Juan Acedo López
Dña. María Montes Sánchez
Dña. Matilde Hinojosa Serena
Dña. Sara Susana Martínez Arcos

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX
D. Iván Mora Molina
Dña. Fátima De La Flor Casas
Dña. Mª Milagros Calahorra Vera

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Municipal Mixto
Dña. Eva Maria Masías Avis

Sr. Concejal No Adscrito
D. Regino Pérez Sánchez

En Ciudad Real, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2026, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, el Secretario General del Pleno, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 14 de abril de 2025, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados.
En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General del Pleno, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

No asiste: D. Ignacio Sánchez Pascual, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Antes de dar comienzo al orden del día de la sesión, se concede la palabra a los efectos de su intervención ante el Pleno, a EGL en representación de la Asociación Cultural Ferroviaria, (escrito con registro de entrada nº202699900019108 de 18 de Junio de 2026). Dicha intervención tiene lugar antes del comienzo de la sesión, en la forma y términos contemplados en el art. 10.3 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

Las manifestaciones y el debate entre el representante de la mencionada asociación y el Concejal delegado del Área, Portavoz del Grupo Municipal Popular, son las que se indican a continuación:

- El representante de la Asociación Cultural Ferroviaria, señala: “Gracias por permitirnos lógicamente, este altavoz para seguir hablando de la estación. Os hablo, o les hablo, como socio de la Asociación Cultural Ferroviaria, una asociación que nació hace unos años, perfectamente mandatado, porque hay un acuerdo, aunque no formo parte de la directiva, pero hay un acuerdo que me pide lógicamente intervenir en el día de hoy; y, decir que esta asociación se creó hace cuatro años aproximadamente a rebufo de un despropósito municipal que se dio en aquel momento como fue la cesión anticipada o la devolución anticipada de la estación a su propietario ADIF, 20 años antes de que finalizara el convenio. A partir de ahí nace la asociación con el propósito de intentar recuperar el edificio y de intentar mantener una actividad dentro de él, de carácter museístico, distinta a la que había pero de carácter museístico también, a la que nosotros nos hemos brindado no en una sino en varias ocasiones, frente a este Ayuntamiento para poder colaborar. Lo que venimos hoy aquí es para denunciar que nadie puede privatizar lo que durante 30 años ha sido mantenido por todos los ciudadanos y todos los vecinos de esta ciudad. A los portavoces les hemos entregado un dossier para conocimiento de lo que consideramos que ha sido la evolución todos estos años del patrimonio no sólo de la estación sino de lo que la rodea, que lo pueden ver. Porque no estamos hablando exclusivamente en lo que ha hecho ADIF y en el contrato que pretende hacer o que ha llevado ya a cabo de una estación ferroviaria, ADIF ha ido mucho más lejos. De sólo el edificio de la estación ferroviaria que fue objeto de convenio en el año 92 por el Alcalde de aquella época, Lorenzo Selas. ADIF ha establecido en su pliego de condiciones cinco puntos, cinco espacios dentro del Parque de Gasset que poder licitar o poder dar en contrato de arrendamiento. Una zona verde, identificada en este documento con el n.º 1, que está mantenida y ejecutada en un proyecto hecho por este Ayuntamiento hace más de 30 años; un punto n.º 2 que es el quiosco de El Cuesco, que ha estado en explotación o estuvo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

en explotación un tiempo, que queda dentro de los terrenos del Parque de Gasset con la futura o con las sucesivas ampliaciones que se hacen del mismo, y luego el edificio histórico que está bajo valla o dentro de la valla del recinto ferroviario, las cocheras y el patio de viajeros, que en aquel momento formaban parte. Pero, ADIF ha confundido en este momento dos negocios, una cosa es el convenio que se firma en el 92 para la estación ferroviaria y otra cosa son los terrenos que muchos años atrás, en el año 1986, RENFE en aquel momento, cede precisamente al Ayuntamiento para la ampliación del Parque de Gasset. Son más de 25.000 metros los que cede desde enfrente de Santo Tomás de Villanueva, a la altura del colegio Jorge Manrique hasta la Cruz de Los Casados, y eso supone en el año 86 la elaboración de un proyecto urbanístico que lo hace un técnico de esta casa, Pepe Arrieta en aquel momento, hoy jubilado, pero en aquel momento Técnico de jardines, bajo la supervisión del Arquitecto Municipal en aquel momento Diego Peris, bajo un alcalde que había tenido la cesión de los terrenos, Lorenzo Selas y supone una cesión a la ciudad de esos 25.000 m² para la ampliación del parque. En esa ampliación del parque está toda la zona verde que queda delante de la estación y el propio quiosco de El Cuesco, que cambia de lugar también en aquel momento. Le digo, con conocimiento de causa que en aquella época, en el año 86 y si no me falla la memoria como no les ha fallado a las personas que he consultado, en aquel momento yo estaba también sentado en uno de estos escaños y no sólo formaba parte de la Corporación sino que a la vez formaba parte de RENFE como trabajador de la misma, luego algo conozco de lo que estoy hablando. Sin embargo, cuando se denuncia el convenio de ADIF en el 92 y el Ayuntamiento decide no continuar con el mismo, ADIF haciendo una interpretación muy particular del mismo dice que no sólo se le devuelvan los terrenos sino que también se le devuelva lo que en el año 86 había urbanizado el propio Ayuntamiento y había gastado dinero y había estado manteniendo durante más de treinta años. Sólo el coste del mantenimiento de esos jardines durante más de treinta años en una parcela de 2.000 metros puede suponer cientos de miles de euros, es decir, algo que ha sido mantenido por esta corporación. Luego, estamos hablando de un contrato que pretende entregar durante 25 años, que es lo que quiere hacer ahora ADIF, unos espacios a una explotación privada y la pregunta que, lógicamente, ahora nos hacemos como asociación es muy sencilla, ¿cómo puede ADIF alquilar lo que el ayuntamiento ha construido, urbanizado y mantenido durante más de tres décadas?, ¿cómo puede convertirse de la noche a la mañana en negocio privado una parte del Parque de Gasset, que los ciudadanos han disfrutado durante generaciones?. Es muy posible que en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

un momento determinado haya que investigar dentro del propio ayuntamiento, en el archivo histórico que tenga el mismo, con los proyectos, con las expropiaciones que se hicieron, porque dentro del Registro les puedo decir que nosotros hemos ido los terrenos del Parque de Gasset y los que disfruta la ciudad libremente, no están ni registrados, la parcela del Parque de Gasset figura en el Registro de la Propiedad tal y conforme estaba en el año 1.880 por parte de la compañía ferroviaria, porque estas inscripciones y estos negocios se producen de forma totalmente distinta porque en el ayuntamiento muchas veces no pasa sus bienes ni por el Registro, se hacen otro tipo de acuerdos y forman parte del Inventario, no siempre por el Registro, Sr. Alcalde. Hemos ido al Registro y en el Registro le puedo decir, y mantenemos la Nota Simple, que nos la han facilitado, que los terrenos del Parque de Gasset, aquellos que se cedieron y que se urbanizaron, figuran todavía en toda la línea ferroviaria, a nombre de la Compañía de 1800, no figura. Lo que entendemos es que estamos ante una apropiación por parte de ADIF de un suelo que lógicamente, entendemos que es municipal. Y, la segunda cosa importante, no sólo la zona verde, sino la que forma parte de El Cuesco forma parte también de ese nuevo contrato que hace ahora ADIF de manera totalmente opaca porque no lo conocemos, algo que no hemos entendido. Nosotros nos hemos dirigido a ADIF para que nos diera conocimiento de en qué ha consistido el contrato y qué conlleva, y nos han dicho que no nos lo puede dar porque por la Ley de Protección de Datos no puede, cosa que no entendemos porque las dos primeras licitaciones han sido públicas de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y no entendemos como un procedimiento negociado después tiene que ser opaco, si viene en consecuencia de dos licitaciones públicas y después un pliego de condiciones, lo que se haya firmado en el procedimiento negociado también tiene que ser público y nos lo tenía que haber facilitado tanto a nosotros como al propio ayuntamiento, algo que no ha sucedido.

Pero, el quiosco de El Cuesco que es el punto dos que saca ADIF en este contrato, originariamente fue una concesión ferroviaria, no lo negamos. El Cuesco había hecho allí primero un tenderete con cuatro chapas y cuatro cosas, en el año 75 termina cuando se le da la concesión, termina haciendo una cosa más consolidada, que no tiene nada que ver con la arquitectura ferroviaria de la que estamos hablando y lo hace dentro de una zona que después termina siendo totalmente verde y municipal con la ampliación de los terrenos. Lo que entendemos que el quiosco, que queda fuera del recinto de la estación, fuera de la valla que le da protección a la propia estación, está en una zona que no es consolidable, que es zona verde y que, lógicamente, no se puede sacar a licitación para hostelería. Lo que estamos pidiendo en este

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

momento es que antes, o por lo menos, creemos que ya se ha firmado, antes de que tenga más consistencia el contrato y ahora que está en sus inicios, es que se puede aclarar realmente a quién pertenece el suelo y se pueda aclarar perfectamente si tanto la zona verde como el quiosco de El Cuesco son o no patrimonio municipal, para poder, lógicamente, que el contrato siga adelante. Hay que aclarar si estamos ante una instalación fuera de ordenación, porque si esas respuestas que nos damos son que estamos fuera de ordenación, lógicamente lo prudente es paralizar el contrato que es lo que en definitiva pedimos en este momento, que no se lleve o no se ejecute nada porque primero hay que saber a quien corresponde el espacio, tanto de la zona verde delante de la estación como el edificio del quiosco de El Cuesco que están formando parte en este momento.

Y, existe una tercera cuestión y es que, lógicamente, no se puede vender un proyecto empresarial en este caso, y no estamos en contra del mismo, porque entendemos que la estación puede ser rehabilitada y tiene que ser sostenible, el de restauración es uno de los modelos, pero hay otros modelos, que los hemos presentado también en este ayuntamiento, tanto de tipo educativo, formativo, de jardinería o de cualquier otra actividad que pueda hacer que el edificio sea sostenible en el tiempo y a la vez, lógicamente, mantener la estación tal y conforme está. Lo que venimos, en definitiva, y no quiero entretenerme mucho más porque creo que eran cinco minutos los que me han dicho que teníamos y creo que podemos estar ya rozando los cinco minutos o haberlos sobrepasado el mismo, lo que venimos a decir es que no se puede hipotecar durante 25 años un edificio histórico y una parte del Parque de Gasset sobre la base de expectativas futuras que no están tampoco claras, no sabemos si el empresario realmente con lo que hemos conocido en la prensa, es titular de la franquicia que dice que tiene para poder llevar a cabo la misma o si ha presentado proyectos técnicos para la reconversión del edificio o el mantenimiento del edificio. Lo que entendemos casi y no queremos especular tampoco, es que lo que va a hacer inicialmente es abrir un merendero en lo que era el antiguo quiosco de El Cuesco con unos tenderetes o con unas mesas y unas sombrillas, para después si va bien entrar en la siguiente fase de actividad; intentar conseguir una franquicia que creemos que no existe y si la franquicia la consigue terminar el edificio con lo que, lógicamente, tendrá que presentar como documento, y luego si sale todo bien hacer un hotel. No se puede jugar con un patrimonio que este ayuntamiento ha defendido que sea BIC, por cierto, de manera lenta, porque hace cuatro años en esta misma tribuna se aprobó por unanimidad pedir la declaración del edificio de la estación como BIC hace cuatro años y se tramitó hace dos meses, algo que todavía está sin incoarse el expediente,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

porque además se mandó a la Junta de Comunidades cuando su camino hubiera tenido que ser el Ministerio de Cultura del Estado, a nivel de la administración central, porque lo que la Junta va a hacer ahora precisamente es remitirlo al Estado para que valore si se inicia o no el expediente, es decir, que hemos ido bastante tarde en todo ello. La estación del Parque de Gasset se ha conservado, lógicamente, gracias a este ayuntamiento, ADIF no ha hecho absolutamente en el mismo, todos los proyectos de mejora que tiene el edificio los ha hecho el ayuntamiento; primero, con la instalación del IMPEFE en su día, con las escuelas de jardinería y ADIF no ha hecho nada, y con el propio Museo del Ferrocarril. Se ha invertido en distintos proyectos de mejoras en el mismo. Por todo ello, lo que solicitamos, y queda en el documento que le hemos entregado de manera clara, lo que pedimos a este ayuntamiento es que primero tome en consideración nuestra preocupación del mismo, es que intente, como ya sucedió en el edificio de Las Terreras, que creo que fue una buena decisión, es que el edificio termine siendo municipal que es como corresponde, se continúe con las gestiones que se estuvieron haciendo para ello, este mismo ayuntamiento decidió en el último pleno que, si de forma gratuita se lo daban ellos se lo quedaban, y una vez que sea propiedad municipal, hechas las negociaciones, lógicamente, el propio ayuntamiento haga la gestión administrativa que corresponde pero bajo la tutela de la propia ciudad, porque lo que ha hecho ADIF es un negocio privado para tener en explotación una zona verde municipal que se ha mantenido durante 30 años, alquilar un edificio que está dentro de la parcela del parque e intentar, porque no sabemos qué ha pedido para garantizar el mantenimiento del edificio histórico, intentar que el edificio histórico continúe. Y, partiendo de ahí, rogamos y solicitamos de este ayuntamiento el que primero se dirija a ADIF para tener conocimiento exacto de lo que ha firmado; después, con sus servicios propios de administración pueda determinar a quién corresponden los suelos de los que estamos hablando en el punto 1 y el 2 de los documentos que les hemos dicho y a partir de ahí decidir cuál va a ser el futuro de la estación. Y que no quede condicionada a expectativas empresariales que más parece el cuento de La Lechera que otra cosa. Y, reitero, y me gustaría dejarlo claro, que aunque nosotros como asociación hemos tenido una expectativa sobre el edificio para poder tener en él una parte de nuestra actividad que mantuviese la memoria del ferrocarril, no nos importa o no nos molesta que esté dedicado a otra actividad, en absoluto, lo que queremos es que si el edificio se dedica a otra actividad se haga con las garantías necesarias para que pueda la ciudad en el futuro gozar de ese edificio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El Sr. Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular, contesta que (AUDIO DESDE EL 12:53 AL 17:37) :

“Gracias Sr. Presidente, buenos días a todos y en primer lugar agradecer al Sr. Escolástico que haya utilizado esta herramienta democrática de participación que tiene este pleno para, como hemos visto aquí, exponer todas sus demandas en cuanto al asunto que se refiere. Bien puede ser una asociación, como es este caso, podía ser su presidente, que no es el caso, pero sí un miembro que es de la Asociación Cultural del Ferrocarril. Y, creáme que comprendemos la preocupación que usted y los miembros de su asociación tienen por el futuro de la antigua estación del Parque de Gasset. Se trata de una preocupación que es legítima y que además podemos compartir en la medida en que todos queremos que este edificio, por su valor histórico y también por su valor patrimonial, tenga la mejor protección y el mejor destino posible. Ahora bien, conviene recordar una cuestión que es fundamental, que es capital, es que el inmueble no es propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Real, el propietario es ADIF, es la administradora de infraestructuras ferroviarias, y es esa entidad la que tiene la capacidad de decidir sobre su gestión y sobre cualquier procedimiento relacionado con el mismo, como todo lo que usted aquí ha planteado hace un momento. Por eso, si existe preocupación por el destino futuro del edificio, parece razonable que esa preocupación se traslade directamente al titular del inmueble. Tengo entendido además que la asociación mantiene una relación fluida con ADIF, por lo que disponen, entendemos, de canales directos para hacer llegar todos sus planteamientos, todo lo que usted ha planteado aquí lo puede plantear al que es el titular del inmueble que es ADIF. Pero, por lo que ha dejado caer en su intervención parece ser que esta empresa pública es algo opaca, por lo que usted ha comentado. Ha mencionado usted recientemente también en un artículo de opinión la dejadez y la falta de actuación que sufrió este inmueble durante años con el anterior mandato en este ayuntamiento, y en ese diagnóstico coincidimos. Lo cierto es que en 2020 ADIF comunicó la extinción del convenio que existía con el ayuntamiento, debido al incumplimiento de los compromisos asumidos en su día. Ni se desarrolló el museo previsto ni se impulsó la actividad cultural ni se produjo la puesta en valor del edificio que se había comprometido y lo más importante, no hubo ni una sola propuesta para no perderlo, en definitiva, no se luchó por retenerlo. Y también conviene recordar que cuando este grupo municipal era oposición en este ayuntamiento, solicitó a la Alcaldesa de entonces, en el año 2021, que se defendieran y se justificaran el cumplimiento de ese convenio firmado para evitar que dicho inmueble dejara de ser gestionado por el ayuntamiento, concretamente este escrito decía: “ *… solicitamos e interesamos a esta Alcaldía a que se defiendan los intereses del Ayuntamiento de Ciudad Real sobre dicho inmueble y que se justifique el cumplimiento del convenio firmado para evitar que dicho inmueble deje de ser gestionado por el Ayuntamiento y por tanto y por la administración más cercana a los ciudadrealeños.”* . De este escrito no obtuvimos nunca una respuesta. Y, desde entonces, y especialmente desde la llegada de este equipo de gobierno se han

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

producido los únicos movimientos institucionales reales, encaminados a recuperar la estación y a defender su conservación. Como ustedes saben, este ayuntamiento ha cumplido con su obligación, este pleno aprobó por unanimidad, en el mes de febrero, la iniciativa para promover la declaración de Bien de Interés Patrimonial y Cultural, y posteriormente también se aprobó por unanimidad la solicitud a ADIF para que estudiara la cesión gratuita del inmueble de nuevo al ayuntamiento. Ambas iniciativas fueron trasladadas de forma diligente a las administraciones competentes.

Por tanto, entendemos que el ayuntamiento ha actuado, está actuando y seguirá siempre actuando en defensa de este edificio. En consecuencia, creo que no corresponde plantear este asunto como una posible confrontación entre ayuntamiento y asociación, en esta cuestión compartimos un mismo objetivo, que es perseverar en que la antigua estación del Parque de Gasset sea cuidada. La diferencia, entendemos, es que el ayuntamiento ya ha hecho lo que está en su mano y que, por supuesto, va a seguir vigilante para que cualquier actuación futura respete siempre el interés general y el valor histórico de este inmueble. “

El Excmo. Sr. Alcalde, le concede al representante de la asociación indicada, un turno para intervenir de nuevo y éste manifiesta:

“ El Ayuntamiento, lleva razón, ha solicitado la declaración BIC y lo ha tramitado, lentamente como decía, porque el primer acuerdo fue hace cuatro años y cuando digo ayuntamiento no me refiero a este equipo de gobierno sino al ayuntamiento durante estos 4 años y es verdad que fue la Corporación anterior que, como ya he dicho, lo cedió. Pero, de verdad, el edificio de El Cuesco que es la base del convenio que está haciendo ADIF con un privado, porque es donde se sustenta el negocio, en abrir primero el quiosco de El Cuesco para establecer un merendero y posteriormente dar paso a todo lo demás, incluida la conservación del edificio si sale bien el negocio, porque si no sale bien no sabemos que va a pasar, posiblemente renuncie al contrato simplemente y el edificio siga estando ahí, porque el contrato no sabemos si ha exigido garantías o ha exigido alguna otra cosa. Entonces, lo que demandamos de este ayuntamiento es primero que vea si ADIF está cumpliendo o no con algo que es de su propiedad, porque el quiosco entendemos y casi podemos afirmar que queda dentro del Parque de Gasset y no es objeto de convenio en ninguno de los casos, creemos eso y le pedimos al ayuntamiento que a través del patrimonio municipal pueda hacerlo, porque además el quiosco es algo que se tendría que haber demolido, porque está en una zona verde y se ha mantenido durante años fuera de ordenación totalmente y que ahora al cabo de los años desde que se cerró, lo volvemos a reutilizar como un espacio que hay y lo hace desde una concesión totalmente privada, si el ayuntamiento tiene que hacer una concesión administrativa de un quiosco en el parque, de una tercera actividad de restauración que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ya tiene dos, lo tendría que hacer a través de una concesión, no podemos permitir que lo haga a través de un contrato privado. Otra cosa es el edificio tal y como se nos plantea de que va a ser una cadena de restauración de comida rápida y para un hotel, con lo cual no sabemos si se ha presentado un proyecto técnico para esa cadena de restauración y si se está dando con algunas condiciones o con alguna premisa concreta para ello. Lo que se está haciendo otra vez es una concesión encubierta de el quiosco de El Cuesco para poner un merendero y lo demás ya vendrá, eso es lo que queremos que vigilen porque está en suelo municipal, está en el Parque de Gasset, está en un espacio que es de todos y que además lo hemos pagado y lo hemos mantenido todos los ciudadanos durante estos 30 años, porque la cesión de ello fue mucho antes del convenio del 92. Y, voy a decir una cosa más, el convenio del 92 que se firma, contempla no sólo en la parcela que figura y se dirigen a él y sino le podemos facilitar, pero creo que lo tienen porque forma parte de la documentación de este ayuntamiento, ADIF tenía la parcela de la estación pero también tenía la parcela de más adelante donde está el pabellón cubierto de deportes, porque eso también era propiedad de RENFE, entonces, ¿por qué ADIF ahora hace una interpretación que alquila sólo lo que hay delante del edificio de la estación y el edificio de El Cuesco y no se queda con la parcela del pabellón donde se construye?, porque por la misma regla de tres podría demandar la propiedad de ese suelo donde está el pabellón deportivo de el parque. Y, no sólo eso, sino que además en ese convenio todos los viales de acceso desde la ronda hasta el mismo edificio de viajeros y que van paralelos al paseo central del parque, al paseo lateral son también propiedad de ADIF y no lo ha reclamado ni lo ha puesto, y, sin embargo, hace una interpretación en la devolución del edificio donde sólo le interesa la zona verde que hay delante porque es atractiva, y el quiosco de El Cuesco, lo demás ya verá. Pero, repito que no conocemos las condiciones ni que se ha otorgado la concesión o el convenio al empresario ni lo que va a exigirle al empresario para garantizar el mantenimiento del edificio.”

Por parte del Excmo. Sr. Alcalde se interviene para explicar:

(AUDIO DESDE EL MINUTO 22:13 AL 28:12)

“ Quiero comentar la posición de este equipo de gobierno. Nosotros vamos a velar siempre y en todo momento, primero, por el cumplimiento de la legalidad y por los intereses del ayuntamiento, evidentemente, no porque lo diga yo sino porque lo hacemos siempre y lo van a hacer los técnicos municipales que son los que van a tener que ir informando de todo lo que se vaya presentando que, de momento, no nos han presentado nada; de momento es una noticia, una información que hemos recibido igual que ustedes.

Pero respecto a una cosa que señalaba D. Escolástico respecto a la titularidad de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

determinadas fincas que forman parte del Parque de Gasset, el problema es que si se hizo y cuando se hizo no se hizo bien, sino no estaríamos hablando hoy de esto. Si estuviese registrado no estaríamos hablando de esto, porque claro que los ayuntamientos tenemos obligación de registrar nuestra propiedad, por supuesto que lo tenemos igual que cualquiera; otra cosa es que nosotros tengamos documentación para en un futuro pleito, pero fíjense de lo que estamos hablando, podamos discutir la titularidad de un inmueble, que no la vamos a decidir nosotros si hay conflicto, terminará decidiéndola, evidentemente, un Juzgado. Esperamos no llegar a ningún conflicto con ADIF, pero sin duda nosotros defenderemos siempre los intereses del ayuntamiento, pero que esto viene porque no se hicieron bien las cosas, o sea, si eso sigue apareciendo a nombre de ADIF o de la entidad tal, es porque no se registró ¿y había obligación de registrarlo?, por supuesto que habría, en los años 80, en los 70, había obligación, ¿qué se hacía?, evidentemente a las pruebas me remito que no se hacía correctamente y de aquí podemos tener los problemas. Que ahí ha habido instaladas concesiones por ADIF del quiosco de El Cuesco, eso es una realidad, y que era una concesión de ADIF es una realidad, ¿qué estuviese mal planteado en su día?, podremos estudiarla pero sobre una base clara. Hay cosas que nosotros ahora podemos solucionar pero hay otras que no vamos a poder solucionar. Si hace 5 años se perdió la estación de ferrocarril, porque hubo una inacción por parte del anterior equipo de gobierno, eso ya no tiene solución, no podemos echar marcha atrás, no podemos volver el tiempo atrás, tenemos que jugar con lo que nos ha tocado y nosotros tenemos que tocar con jugar también con los intereses municipales, que es lo que les trasladé en la última comparecencia que tuvieron ustedes en este pleno, y, como bien decía usted, nosotros no podemos pagar por una instalación pública, mantenido el derecho público con dinero público, era un disparate; nosotros no podemos pagar por la estación cuando la hemos mantenido, la hemos cuidado y cuando va a servir a un servicio público. ADIF no tenía esa inquietud de lo público, evidentemente no, han querido hacer caja, muy legal seguramente, muy legítimo, pero una posición distinta a la que tiene el ayuntamiento. Pero sin duda, todo este camino que llevan realizando con el ayuntamiento durante estos meses sobre esta preocupación, debería haber sido más con ADIF que con el ayuntamiento. El problema nunca ha estado en el ayuntamiento, nunca hemos sido, ni este equipo de gobierno ni siquiera el anterior, el problema ha sido una intención definida y clara de ADIF de hacer caja con esa instalación que piensa que es suya y que todos consideramos que en gran parte seguro que es suya, ya veremos a ver si el jardín termina aquí o termina allí o cómo termina, pero esa actitud sin duda que han tenido con el ayuntamiento de exigencia de determinadas actuaciones, yo creo que ha tapado y ha ocultado realmente donde estaba el problema que era en ADIF y yo creo que ustedes en eso se han equivocado en traer siempre asuntos aquí en vez de traer asuntos para que instásemos a ADIF o iniciativas para que ADIF resolviese de una forma distinta. Nosotros lo teníamos claro desde el primer momento lo que quería hacer ADIF porque lo dijeron, si era claro, se lo quedaron para

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

adjudicarlo y sacarle dinero, y sacar las licitaciones automáticamente en cuanto lo recuperaron porque pensaban que le iban a sacar dinero y ahí es donde estalló el problema. Nosotros no podemos evitar que ADIF en su propiedad haga lo que estime conveniente pero sin duda nosotros defenderemos los intereses municipales pensando también que un interés municipal es que haya actividad económica en nuestra ciudad y si las licencias cumplen los requisitos convenientes, no es que se la demos porque queramos o no queramos, se la daremos porque se la tengamos que dar, cosa que, sin duda, tendrá que pasar por todos los trámites de patrimonio, de legalidad urbanística, legalidad de todo tipo y por supuesto de las propiedades que tengan que ver con las licencias que nos piden que, todavía, como se puede imaginar, al ayuntamiento no ha llegado un solo papel al respecto.

Por tanto, nosotros sí que estaremos vigilantes sobre la actuación de ADIF y del particular que además ha conseguido un contrato que esperemos que sea en beneficio de nuestra ciudad y estaremos pendientes siempre, pero el ayuntamiento nunca ha sido un problema con la estación, el problema ha venido por un gobierno de España y una empresa pública del gobierno de España que ha querido tirar por otro camino y ese camino, sin duda, es el que se ha fracasado en las intenciones que ha tenido su asociación para evitar lo que al final se ha terminado consumando que era la intención originaria y primigenia de ADIF que tuvo con la recuperación de la antigua estación del Parque de Gasset, así que nosotros vamos a velar siempre por los intereses del ayuntamiento y siempre por la legalidad, no porque lo diga yo hoy aquí sino porque tiene que ser así.”

****

Abierta la sesión por la Presidencia, y un vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

El Excmo. Sr. Alcalde, indica que tienen una propuesta que les ha hecho llegar a los grupos políticos del ayuntamiento, destinada a una Declaración Institucional con motivo de los terremotos sufridos en la nación venezolana.

(Audio desde el 28:15 al 30:11)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Dicha declaración institucional expresa lo siguiente:

"DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO VENEZOLANO ANTE EL TERREMOTO ACECIDO EN EL PAIS.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, expresa su más profunda consternación por el devastador terremoto registrado en Venezuela, uno de los de mayor intensidad registrados en la historia reciente del país, que ha provocado un elevado número de víctimas mortales, personas desaparecidas y heridas, así como cuantiosos daños en viviendas, centros sanitarios, infraestructuras esenciales y servicios públicos, afectando gravemente a numerosas comunidades y obligando al despliegue de un amplio dispositivo nacional e internacional de emergencia.

En nombre de la Corporación Municipal y de todos los vecinos de Ciudad Real, trasladamos nuestra solidaridad y afecto al pueblo venezolano y expresamos nuestras más sinceras condolencias a las familias y allegados de las personas fallecidas, así como nuestro deseo de una pronta recuperación para todas las personas heridas y afectadas

Ciudad Real comparte estrechos vínculos con la comunidad venezolana residente en España y, de forma particular, con los vecinos de origen venezolano que forman parte de nuestra sociedad, contribuyendo con su trabajo, esfuerzo y convivencia al desarrollo de nuestro municipio. A todos ellos queremos trasladar nuestro afecto y cercanía en estos momentos de incertidumbre y dolor

Además queremos reconocer la extraordinaria labor que vienen desarrollando los servicios de emergencia, el personal sanitario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los equipos de protección civil, el voluntariado y las organizaciones humanitarias que trabajan sobre el terreno para atender a la población afectada y contribuir a la recuperación de las zonas damnificadas

Desde el Ayuntamiento de Ciudad Real, como administración mas cercana al ciudadano, reafirmamos nuestro compromiso con los principios de solidaridad, cooperación, ayuda mutua y defensa de la dignidad de las personas, valores que inspiran la actuación de las entidades locales y que adquieren una especial relevancia en situaciones de emergencia humanitaria.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real adopta los siguientes

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ACUERDOS

Primero. Expresar la solidaridad del Ayuntamiento de Ciudad Real con el pueblo venezolano y trasladar las más sinceras condolencias a las familias y allegados de las personas fallecidas, así como el deseo de una pronta recuperación para todas las personas heridas y afectadas.

Segundo. Manifestar el apoyo y reconocimiento a los servicios de emergencia, al personal sanitario, al voluntariado, a las organizaciones humanitarias y a todas las instituciones que participan en las labores de rescate, asistencia y reconstrucción.

Tercero. Mostrar la cercanía del Ayuntamiento a la comunidad venezolana residente en nuestro municipio, haciéndole llegar el afecto y la solidaridad de toda la ciudadanía en estos momentos de especial dificultad.

Cuarto. Expresar la disposición del Ayuntamiento para colaborar, en el ámbito de sus competencias y a través de los cauces oficiales establecidos por las administraciones públicas y los organismos de cooperación internacional, en aquellas iniciativas de ayuda humanitaria que puedan impulsarse para atender las necesidades derivadas de esta emergencia.

Quinto. Dar traslado de la presente Declaración Institucional a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Reino de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, así como proceder a su publicación a través de los medios y canales oficiales del Ayuntamiento."

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE MAYO DE 2026. (AUDIO DESDE EL 34:14 AL 34:33)

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de mayo de 2026.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX (AUDIO DESDE EL 34:34 AL 35:03)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 34:40 al 34:51)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 34:52 al 35:03)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: COMUNICACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	**AYTOCR2026/24017**
Proponente: GRUPO MUNICIPAL VOX	

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito presentado por el Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 202699900019131 y fecha 18 de junio de 2026 siguiente:

"D. Iván Mora Molina, Dª Fátima de la Flor Casas y Dª Milagros Calahorra, concejales del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, ante Alcaldía comparecen y, como mejor proceda,

EXPONEN

Que, por medio del presente escrito, comunican a Alcaldía que el Grupo Municipal VOX ha acordado modificar la designación de su portavocía municipal.

En consecuencia, desde la presentación de este escrito, la portavocía del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real pasa a ser ejercida por D. Iván Mora Molina, concejal de este Ayuntamiento, quedando sin efecto la anterior designación de Dª Fátima de la Flor Casas como portavoz del grupo. La viceportavocía no sufre ningún cambio.

Este escrito anula los anteriores.

Asimismo, solicitan que dicha comunicación sea tenida en cuenta a todos los efectos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

oportunos en la organización municipal, órganos colegiados, comunicaciones oficiales, convocatorias, Junta de Portavoces y cualesquiera otros trámites en los que proceda la intervención o conocimiento de la portavocía del Grupo Municipal VOX.
Por todo ello,

SOLICITAN

Que se tenga por presentado este escrito, se tome razón del cambio de portavocía del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, y se proceda a realizar las actuaciones administrativas necesarias para que conste oficialmente dicho cambio.
En Ciudad Real, a 17 de junio de 2026.

Fdo.:
D. Iván Mora Molina
Concejal del Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Ciudad Real

Fdo.:
Dª Fátima de la Flor Casas
Concejal del Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Ciudad Real

Fdo.:
Dª Milagros Calahorra
Concejal del Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Ciudad Real"

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- 02.07.03 TESORERÍA , INFORME DE MOROSIDAD 1ER TRIMESTRE 2026 (AUDIO DESDE EL 35:04 AL 40:50)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 35:11 al 35:27)
- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 35:32 al 36:55)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- D. Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 37:03 al 40:21)
- D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 40:25 al 40:45)

Se da cuenta del siguiente documento:

"Asunto: 02.07.03 Tesorería , INFORME DE MOROSIDAD 1ER TRIMESTRE 2026	AYTOCR2026/18525
Proponente: EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA	

COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026.

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe correspondiente al 1º Trimestre de 2026, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.
Así mismo se comunica, que con fecha 31 de octubre del 2025, el contenido de dicho informe se ha remitido al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda por vía telemática a través de:
https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Marco/aspx/Login.aspx que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- DACIÓN DE CUENTAS, LIBRO DE EXTRACTOS DECRETOS SIGEM DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS ENTRE LAS FECHAS 21-05-2026 A 17-06-2026 (AUDIO DESDE EL 40:52 AL 41:22)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 41:04 al 41:12)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Libro de Decretos SIGEM del Alcalde y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Concejales Delegados, entre las fechas 21-05-2026 a 17-06-2026,

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO RELATIVA A LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE CENSO GENÉTICO CANINO. (AUDIO DESDE EL 41:23 AL 01:14:50)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (desde el 41:29 al 41:46)
- D. Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito (desde el 41:50 al 45:20)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 45:30 al 55:09)
- D. Antonio Gallego González, Concejal del Grupo Municipal Socialista (del 55:32 al 01:02:02)
- D. Gregorio Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular (del 01:02:11 al 01:13:33)
- D. Iván Mora Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 01:13:45 al 01:13:51)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 01:13:52 al 01:14:19)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO RELATIVA A LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE CENSO GENÉTICO CANINO.	AYTOCR2026/24056
Proponente: CONCEJAL NO ADSCRITO	

EL CONCEJAL DEL GRUPO NO ADSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVAN AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

PROPUESTA DE CAMPAÑA MUNICIPAL DE CENSO GENÉTICO CANINO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por una convivencia, protección y tenencia responsable de tu mascota sea OBLIGATORIO realizar un test de saliva para registrar su ADN.

A través de un software que junto con las nuevas técnicas en el desarrollo de la extracción del ADN es capaz de conciliar datos para la identificación de excrementos.

Con un uso sencillo e intuitivo, se puede obtener toda la información necesaria, relativa a la cabaña canina y obtener resultados en tiempo real, registro con todos los datos del propietario del perro, estadísticas sobre razas, registro de licencias, registro de pólizas de seguro. También se pueden ver en tiempo real los informes resultados obtenidos del perfil genético, como las comparaciones de las muestras de heces recogidas y sus resultados.

Mapa de heces
Cada muestra recogida de heces en la vía pública, es geo localizada a través del software con el fin de generar automáticamente el mapa de heces, y así poder realizar estadísticas en tiempo real por las distintas zonas del municipio.

¿Por qué el censo canino? Ventajas para todos

La instauración del censo genético canino tiene ventajas para todos los implicados en el mismo: el ayuntamiento, los vecinos y propietarios y los propios perros.

Para el ayuntamiento:

Porque mejora la convivencia entre perros y ciudadanos en el municipio, además de ayudar a mantener las calles más limpias, salubres y con una mejor imagen por la ausencia de heces. Ayuntamientos de grandes ciudades que ya han probado este método como los de Málaga o Mislata reportan una reducción de un 80% en las heces abandonadas en la vía pública apenas unos meses después de la entrada en vigor de la medida. Con esos datos todos ganan.

Para los vecinos y propietarios:

Porque Ciudad Real será una ciudad más limpia y salubre, porque se acaba con el típico "todos los propietarios de perros son iguales" (ya que ahora sólo los que tengan comportamientos incívicos son "señalados" y sancionados) y porque en caso de pérdida o sustracción de sus mascotas, la huella de ADN de las mismas puede contribuir notablemente en su búsqueda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para los perros:

Porque el censo genético canino es una apuesta por el bienestar y contra el maltrato animal. Con este nuevo sistema lo propietarios no pueden abandonar a sus mascotas, porque por mucho que les arranquen el microchip, éstas podrán ser identificadas mediante el ADN. Además, las muestras de ADN también permiten seguir la huella, mediante filiación y parentesco, de los autores del abandono de camadas y crías aún no censadas, o del maltrato a estos animales.

Por tu salud, por el bienestar animal y por la mejora de la convivencia y de la limpieza en Ciudad Real ¡súmate al Censo Canino! Ahora más que nunca, cuidamos de nuestras mascotas, cuidamos de nuestra ciudad.

Este test ya se está haciendo en ayuntamientos de más de 100 ciudades tales como Torrejón de Ardoz (144.000 habitantes), Torrejón de la Calzada (11.000 habitantes), Damposta (23.000 habitantes), Tarragona (110.000 habitantes), Armilla (25.000 habitantes), Sencelles (4.000 habitantes), Godella (14.000 habitantes), Polinyà de Xúquer (2.500 habitantes), Haro (12.000 habitantes), Huércal de Almería (19.000 habitantes), Alcalá de Henares (203.000 habitantes), Vinalesa (3.500 habitantes), Bonrepós i Mirambell (4.000 habitantes), Almussafes (9.000 habitantes), Tres Cantos (57.000 habitantes), Almonte (25.000 habitantes), Valdepeñas de Jaén (3.500 habitantes), Manises (33.000 habitantes), Collado Villalba (67.000 habitantes) o Mislata (47.000 habitantes) o Málaga (600.000 habitantes) como ya he mencionado antes.

PROPUESTA:

- Iniciar expediente de modificación de la ordenanza Municipal de tenencia y protección de animales de compañía."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y Concejal no adscrito (1), la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Mixto Ciudadanos y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (8) y VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO PÚBLICO DEL INMUEBLE ESTATAL "18 DE JULIO", ASÍ COMO EL ESTUDIO DE SU VIABILIDAD URBANÍSTICA Y ECONÓMICA". (AUDIO DESDE EL 01:14:51 AL 01:15:11)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Excmo. Sr. Alcalde, (del 01:14:52 al 01:15:11)

La Sra. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Mixto, Dª. Eva María Masías Avis retira la propuesta previamente incluida en el orden del día.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE APOYO AL SECTOR HOSTELERO Y A LA CANDIDATURA DEL TAPEO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. (AUDIO DESDE EL 01:15:12 AL 01:37:33)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 01:15:23 al 01:15:56)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 01:16:03 al 01:22:07)
- Doña Fátima De La Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 01:22:15 al 01:25:10)
- Doña María Montes Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista (del 01:25:17 al 01:27:04)
- Doña Cristina Galán Gall, Concejala Delegada de Turismo y Consumo (del 01:27:13 al 01:33:16)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 01:33:21 al 01:37:02)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE APOYO AL SECTOR HOSTELERO Y A LA CANDIDATURA	AYTOCR2026/24040

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

DEL TAPEO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	
Proponente: GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE APOYO AL SECTOR HOSTELERO Y A LA CANDIDATURA DEL TAPEO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ELEVA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gastronomía constituye uno de los principales elementos de identidad cultural de nuestro país y un importante factor de cohesión social, desarrollo económico y proyección turística. Dentro de ella, la tapa ocupa un lugar singular, al representar una costumbre genuinamente española que trasciende lo puramente culinario para convertirse en una forma de convivencia, de encuentro y de relación social.

Tal y como recoge el Manifiesto de Apoyo al Tapeo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad impulsado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto a Saborea España y Hostelería de España, el tapeo constituye una práctica social viva que forma parte de nuestra cultura y de nuestra manera de entender la vida en comunidad. Se trata de una tradición transmitida de generación en generación, capaz de adaptarse a los nuevos tiempos sin perder su esencia, y que ha contribuido a definir una forma propia de socialización basada en la hospitalidad, la convivencia y el disfrute compartido.

El tapeo representa además uno de los mejores escaparates de la riqueza gastronómica y agroalimentaria de nuestros territorios. A través de la tapa se ponen en valor los productos de proximidad, las elaboraciones tradicionales, la creatividad de nuestros profesionales de la hostelería y la diversidad culinaria que caracteriza a España. No en vano, la tapa se ha

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

convertido en una de las principales embajadoras internacionales de nuestra gastronomía y en un elemento generador de la denominada Marca España.

Ciudad Real no es ajena a esta realidad. Nuestra ciudad cuenta con una reconocida tradición hostelera y gastronómica, siendo los bares, restaurantes y establecimientos de hostelería espacios fundamentales para la vida social, cultural y económica del municipio. El tapeo forma parte de las costumbres cotidianas de miles de vecinos y visitantes, contribuyendo a dinamizar la actividad económica local, favorecer la convivencia y reforzar el atractivo turístico de la ciudad.

De hecho, La tradición del tapeo encuentra incluso una de sus leyendas fundacionales en la figura de Alfonso X el Sabio, monarca que otorgó en 1255 el Fuero que dio origen a la actual Ciudad Real. Según una de las versiones más difundidas sobre el origen de las tapas, durante una convalecencia el rey ordenó que el vino se sirviera siempre acompañado de un pequeño alimento para mitigar los efectos del alcohol, llegando posteriormente a extender esta costumbre por las tabernas del Reino de Castilla. Otra tradición relaciona el propio término "tapa" con la práctica de cubrir las copas o jarras de vino con una rebanada de pan o un trozo de embutido para proteger la bebida del polvo y los insectos.

Más allá de la exactitud histórica de estas narraciones, ambas ponen de manifiesto la profunda vinculación entre la cultura de la tapa y la historia de Castilla, circunstancia que adquiere una especial significación para Ciudad Real, ciudad fundada precisamente por Alfonso X y heredera de buena parte de las tradiciones sociales y gastronómicas que han configurado nuestra identidad colectiva a lo largo de los siglos.

Asimismo, la hostelería constituye uno de los sectores estratégicos para la economía local, generando empleo, riqueza y oportunidades para numerosos profesionales y pequeñas empresas. Respaldar iniciativas que pongan en valor nuestras tradiciones gastronómicas supone también reconocer el esfuerzo de quienes, desde el sector hostelero, contribuyen diariamente al desarrollo de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos considera que el Ayuntamiento de Ciudad Real debe sumarse al Manifiesto de Apoyo al Tapeo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, mostrando su respaldo a una candidatura que reconoce una de las expresiones culturales más representativas de nuestro país y que pone en valor una tradición que forma parte de nuestra identidad colectiva.
La declaración del tapeo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad supondría un reconocimiento internacional a una práctica social que fomenta la convivencia, fortalece el sentimiento de pertenencia, mantiene vivas nuestras calles y plazas y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

proyecta al mundo una imagen de España asociada a la cultura, la hospitalidad y la riqueza gastronómica.

Por todo lo expuesto, la concejala y portavoz de este grupo municipal eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dé traslado del apoyo del Ayuntamiento de Ciudad Real a la candidatura impulsada para que el tapeo sea reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, mostrando así el apoyo institucional al sector hostelero local, reconociendo el talento de nuestros cocineros y cocineras, así como la calidad nuestro bares, restaurantes, cafeterías y tabernas.

- Dar traslado de esta propuesta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del gobierno de España, así como a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Ciudad Real (APEHT)"

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. (AUDIO DESDE EL 01:37:36 AL 02:16:16)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 01:37:49 al 01:38:06)
- D. Iván Mora Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 01:38:11 al 01:41:23)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 01:41:30 al 01:49:10)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 01:49:15 al 02:01:06)
- Doña Yolanda Torres De La Torre (del 02:01:10 al 02:15:37)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE APOYO AL SECTOR HOSTELERO Y A LA CANDIDATURA DEL TAPEO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	**AYTOCR2026/24006**
Proponente: GRUPO MUNICIPAL VOX	

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL PLENO PARA EL IMPULSO Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La red de abastecimiento de agua de Ciudad Real atraviesa una situación preocupante que está provocando un aumento constante de averías y roturas en distintos puntos de la ciudad. Se trata de una infraestructura esencial para el correcto funcionamiento de los servicios públicos y para garantizar el suministro de agua a vecinos, comercios y empresas, por lo que su mantenimiento y renovación deben ser una prioridad para cualquier equipo de gobierno.

Sin embargo, la realidad demuestra que la falta de inversión y de planificación en la conservación de esta red está derivando en incidencias cada vez más frecuentes. Durante los últimos meses, los ciudadrealeños han sido testigos de numerosas roturas de tuberías que han ocasionado cortes de suministro, desperfectos en la vía pública, problemas de movilidad y molestias a los vecinos.

Entre los ejemplos más recientes destacan la importante rotura producida en la zona del Torreón, las dos averías registradas en las inmediaciones del Parque de Gasset y la rotura de la tubería situada en la confluencia de las calles Espino y Pedrera Baja. Estos episodios no son hechos aislados, sino que evidencian un problema estructural que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

requiere una actuación decidida y urgente.

La reiteración de estas averías pone de manifiesto el envejecimiento de buena parte de la red de abastecimiento y la necesidad de llevar a cabo un plan integral de revisión, mantenimiento y renovación de las infraestructuras hidráulicas municipales. No es aceptable que una ciudad como Ciudad Real continúe sufriendo roturas de manera recurrente sin que exista una estrategia clara para solucionar el problema de raíz.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno los siguientes ACUERDOS:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real inicie el expediente de modificación de crédito de presupuesto financiado con remanente de tesorería para la elaboración de un estudio del estado de la red de abastecimiento, implantar un plan serio y actuar con plazos de ejecución".

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), VOX (3), Grupo Mixto Ciudadanos (1) y Concejal no Adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (8) adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

SE REALIZA UN RECESO QUE COMIENZA EN EL INTERVALO DE TIEMPO DEL 02:16:23 Y FINALIZA EN EL 02:44:28 DONDE SE RETOMA LA SESIÓN.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA SOLICITANDO LA REACTIVACIÓN DEL BANCO DEL TIEMPO MUNICIPAL. (AUDIO DESDE EL 02:44:30 AL 03:22:46)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 02:44:47 al 02:45:20)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

02:45:28 al 02:50:27)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 02:50:52 al 02:53:45)
- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor, (del 02:53:52 al 02:57:56)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 02:58:00 al 03:05:41)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (del 03:05:48 al 03:12:10)
- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor (del 03:12:26 al 03:16:10)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 03:16:16 al 03:22:22)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA SOLICITANDO LA REACTIVACIÓN DEL BANCO DEL TIEMPO MUNICIPAL.	AYTOCR2026/24140
Proponente: GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA	

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOLICITANDO LA REACTIVACIÓN DEL BANCO DEL TIEMPO MUNICIPAL

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Bancos del Tiempo constituyen una herramienta de participación ciudadana, cohesión social y apoyo mutuo que permite a las personas intercambiar conocimientos, habilidades y servicios utilizando como única moneda el tiempo. Se trata de iniciativas que fomentan la solidaridad, fortalecen las redes vecinales y contribuyen a combatir situaciones de soledad no deseada, aislamiento social y desigualdad, promoviendo al mismo tiempo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

valores de convivencia, cooperación y corresponsabilidad.

En Ciudad Real, el Banco del Tiempo municipal fue durante años una experiencia positiva y reconocida por la ciudadanía, generando espacios de encuentro entre vecinos y vecinas, favoreciendo la inclusión social y fortaleciendo el tejido comunitario de nuestra ciudad. Gracias a una adecuada coordinación y dinamización, este proyecto logró consolidarse como un recurso útil para muchas personas, especialmente para mayores, jóvenes, familias y colectivos con necesidades específicas.

Desde la llegada del actual equipo de gobierno del Partido Popular, este proyecto ha ido perdiendo progresivamente impulso hasta quedar inactivo. La ausencia de recursos humanos destinados a su gestión, la falta de actividades de dinamización y la inexistencia de una estrategia municipal para su mantenimiento han provocado que una iniciativa que funcionaba adecuadamente haya sido abandonada hasta su práctica desaparición.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que las políticas públicas deben estar orientadas a fortalecer la participación ciudadana y las redes de apoyo comunitario. En una sociedad donde cada vez son más frecuentes los problemas de soledad, desconexión social y dificultades para la conciliación, resulta imprescindible recuperar herramientas que han demostrado su utilidad y eficacia.

Además, el Ayuntamiento de Ciudad Real dispone actualmente de recursos económicos suficientes, derivados de los remanentes de tesorería, que permiten acometer actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Por ello, entendemos que una parte de dichos recursos debe destinarse a recuperar un proyecto que ya demostró su éxito y que únicamente requiere voluntad política y una adecuada dotación de personal para volver a ponerse en marcha.

La contratación de una trabajadora o trabajador social permitiría no solo la reactivación del Banco del Tiempo, sino también su gestión profesionalizada, la captación de nuevas personas participantes, la organización de actividades de dinamización y el seguimiento permanente del programa, garantizando así su sostenibilidad y crecimiento futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista

SOLICITA:

Destinar una partida del remanente municipal a la financiación de los recursos necesarios para la recuperación y consolidación del Banco del Tiempo mediante la creación y dotación de una plaza de trabajadora o trabajador social, mediante la fórmula

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administrativa que corresponda, cuya función principal sea la gestión, coordinación, puesta en marcha y dinamización permanente del proyecto así como de todo lo necesario para el relanzamiento del proyecto (campañas de difusión, captación de participantes, actividades comunitarias, colaboración con asociaciones vecinales y entidades sociales, así como mecanismos de evaluación periódica de los resultados obtenidos)“

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (8), los votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Popular (11), VOX (3) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Mixto Ciudadanos (1), adopta el siguiente acuerdo:

No aprobar la transcrita propuesta.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA, EJECUCIÓN Y DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL. (AUDIO DESDE EL 03:22:48 AL 04:02:37)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 03:23:00 al 03:23:19)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 03:23:23 al 03:28:30)
- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor (del 03:28:48 al 03:35:17)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 03:35:24 al 03:42:22)
- Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX (del 03:42:34 al 03:46:17)
- Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor (del 03:46:22 al 03:54:08)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 03:54:13 al 04:00:49)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA,	AYTOCR2026/24141

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

EJECUCIÓN Y DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL.	
Proponente: GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA	

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA, EJECUCIÓN Y DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los programas de voluntariado municipal permiten a los vecinos y vecinas canalizar su solidaridad de forma organizada, colaborando activamente en la mejora de su entorno y en el apoyo a los colectivos más vulnerables. Estas iniciativas no solo enriquecen el tejido asociativo y comunitario de nuestra ciudad, sino que promueven valores esenciales de convivencia, cooperación, empatía y corresponsabilidad social.

En Ciudad Real, la creación de un Programa de Voluntariado Municipal fue debatida y aprobada de manera oficial en el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2024. Esta aprobación despertó un gran interés y expectación entre la ciudadanía, que vio en este programa un canal idóneo para implicarse activamente en proyectos de carácter social, medioambiental, cultural y deportivo en nuestro municipio. Sin embargo, y a pesar de contar con el respaldo del máximo órgano de representación local, este programa sigue a día de hoy sin ejecutarse.

La ausencia de voluntad política, la falta de asignación de recursos humanos y técnicos destinados a su gestión, y la inexistencia de una estrategia real para su lanzamiento han provocado que un acuerdo plenario plenamente vigente haya sido abandonado, privando a la ciudadanía de un recurso público de participación que ya debería estar en funcionamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La ciudadanía demanda cada vez más espacios de colaboración horizontal y respuestas solidarias ante necesidades compartidas, resulta incomprensible que el Ayuntamiento mantenga paralizada una herramienta tan útil y demandada.

El Ayuntamiento de Ciudad Real tiene en la actualidad fondos disponibles en el remanente de tesorería que posibilitan hacer posible todas las medidas.

Se puede contratar personal técnico cualificado y gestionar este proyecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista

SOLICITA:

Destinar una parte del remanente municipal a la financiación de los recursos técnicos, materiales y de difusión necesarios para la puesta en marcha, consolidación y correcto funcionamiento de dicho programa".

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular, cuyo texto es el siguiente:

"ENMIENDA A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA, EJECUCIÓN Y DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL.

PARTE EXPOSITIVA
Donde dice:
"Sin embargo, y a pesar de contar con el respaldo del máximo órgano de representación local, este programa sigue a día de hoy sin ejecutarse.
La ausencia de voluntad política, la falta de asignación de recursos humanos y técnicos destinados a su gestión, y la inexistencia de una estrategia real para su lanzamiento han provocado que un acuerdo plenario plenamente vigente haya sido abandonado, privando a la ciudadanía de un recurso público de participación que ya debería estar en funcionamiento.
La ciudadanía demanda cada vez más espacios de colaboración horizontal y respuestas solidarias ante necesidades compartidas, resulta incomprensible que el Ayuntamiento

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

mantenga paralizada una herramienta tan útil y demandada.
El Ayuntamiento de Ciudad Real tiene en la actualidad fondos disponibles en el remanente de tesorería que posibilitan hacer posible todas las medidas.
Se puede contratar personal técnico cualificado y gestionar este proyecto".
Debe decir:
"En este sentido, resulta conveniente seguir avanzando en su consolidación mediante los recursos técnicos, materiales y de difusión necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y favorecer su implantación progresiva."

Sometido la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y Concejal no Adscrito (1) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (8), VOX (3) y Mixto-Ciudadanos (1), en primera y en segunda votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita enmienda con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Sometido la propuesta enmendada a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Grupo Municipal Socialista (8), Mixto-Ciudadanos (1) y Concejal no Adscrito (1) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3) adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta enmendada.

11.- PETICIÓN COMPARECENCIA EN EL PLENO DE DOÑA YOLANDA TORRES DE LA TORRE. (AUDIO DESDE EL 04:02:42 AL 05:31:10)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Sr. Secretario General del Pleno (del 04:02:48 al 04:03:04)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 04:03:06 al 04:04:17)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 04:04:18 al 04:15:45)
- Doña Yolanda Torres De La Torre, Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica (del 04:15:58 al 04:44:27)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 04:44:34 al 04:59:22)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Doña Yolanda Torres De La Torre, Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica (del 04:59:35 al 05:31:06)

VISTO el escrito presentado por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuyo texto es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista considera que el área de Promoción Económica e IMPEFE viene mostrando una preocupante falta de dirección y eficacia en la gestión de políticas útiles para la generación de empleo y el impulso económico de la ciudad. A ello se suma una utilización de recursos públicos en actuaciones de escasa repercusión práctica para la mayoría de la ciudadanía e incluso algunos con marcado carácter partidista, así como una ausencia de medidas concretas y efectivas dirigidas al tejido empresarial, al comercio local, a las personas desempleadas y a los emprendedores de Ciudad Real.

Hemos solicitado por los cauces pertinentes información y en una segunda petición expediente completo de las facturas 18,19 y 20 de la relación de facturas nº118 del IMPEFE relacionadas con el Congreso de Mayores organizado por el Partido Popular Europeo.

Tras no haber recibido contestación completa y argumentada, el Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno (ROPAG), que establece que todo miembro de la Corporación que ostente la responsabilidad de un área de gestión tiene la obligación de comparecer ante el Pleno para informar sobre asuntos relacionados con su área, bien a petición propia o bien por solicitud de la quinta parte de los miembros corporativos, venimos a solicitar la comparecencia de la Sra. Concejala de Promoción Económica y Presidenta del IMPEFE, Yolanda Torres de la Torre, en el próximo Pleno ordinario que celebre la Corporación Municipal, a fin de que dé cuenta de la gestión desarrollada al frente de dicha área y del organismo autónomo IMPEFE."

Se produce la intervencion en los terminos que constan en el audio adjunto.

12.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. (AUDIO DESDE EL 05:31:13 AL 05:43:13)

Acto seguido, tras preguntar el Excmo. Alcalde - Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

12.1.- DECLARACIÓN LGTBI. (AUDIO DESDE EL 05:32:07 AL 05:37:23)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Doña María José Escobedo Maroto, Concejala Delegada de Educación e Igualdad, (del 05:32:26 al 05:32:40)
- D. Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito (desde el 05:32:47 al 05:33:56)
- Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos (ddel 05:34:01 al 05:35:20)
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 05:35:21 al 05:36:17)
- Doña María José Escobedo Maroto, Concejala Delegada de Educación e Igualdad, (del 05:36:18 al 05:37:12)

VISTA la moción formulada por los Grupos Municipales Popular, Socialista, Mixto Ciudadanos y Concejal no adscrito, cuyo contenido es el siguiente:

"PROPOSICIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2026

Como cada 28 de junio, el Ayuntamiento de Ciudad Real se suma a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha que recuerda la importancia de seguir defendiendo la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, fortaleciendo una convivencia democrática basada en el respeto, la libertad y la dignidad de todas las personas.

Esta jornada constituye un reconocimiento a quienes, desde el activismo, los movimientos sociales y las entidades defensoras de los derechos humanos, han contribuido durante décadas al avance de los derechos y libertades de las personas LGTBI, así como a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Los avances alcanzados en España durante las últimas décadas han supuesto un progreso significativo en materia de igualdad y reconocimiento de derechos. Sin embargo, siguen produciéndose situaciones de discriminación, acoso, violencia y exclusión que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

afectan a muchas personas por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, tanto en espacios públicos como en ámbitos educativos, laborales, deportivos o digitales.

La aprobación de la Ley 5/2022, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI de Castilla-La Mancha, ha supuesto un importante avance en la protección y garantía de los derechos de las personas LGTBI en nuestra comunidad autónoma. Esta norma reconoce el papel esencial de las entidades locales en la promoción de políticas públicas que favorezcan la igualdad real y efectiva, la prevención de la discriminación y el respeto a la diversidad.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel fundamental en la creación de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, donde cada persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida. Asimismo, resulta imprescindible fortalecer la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y con las entidades LGTBI para diseñar y desarrollar políticas públicas eficaces y adaptadas a las necesidades reales de la ciudadanía.

La educación, la sensibilización, el diálogo y la actuación coordinada de las instituciones son herramientas esenciales para fortalecer la cohesión social y combatir cualquier manifestación de odio, intolerancia o violencia. Por ello, es necesario seguir impulsando actuaciones que promuevan la igualdad de trato, la diversidad y el respeto mutuo.

Por todo ello, desde el respeto al marco constitucional y a los principios de igualdad y libertad, el Ayuntamiento de Ciudad Real manifiesta:

ACUERDOS

PRIMERO. - Manifestar el compromiso firme del Ayuntamiento de Ciudad Real con la defensa de los derechos humanos, la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI.

SEGUNDO. - Condenar cualquier forma de violencia, discriminación o discurso de odio basado en la orientación sexual, identidad o expresión de género.

TERCERO. - Manifestar el compromiso de elaborar un Plan Municipal LGTBI de carácter transversal, participativo y evaluable, alineado con los principios recogidos en la Ley 5/2022, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI de Castilla-La Mancha, y en colaboración con las asociaciones especializadas, agentes sociales y ciudadanía.

CUARTO. - Impulsar campañas municipales de sensibilización y concienciación coincidiendo con fechas significativas como el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, y el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia.

QUINTO. - Garantizar que la programación cultural, educativa, deportiva y juvenil municipal incorpore de forma transversal actividades que fomenten el respeto a la diversidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEXT0- Instar al resto de administraciones competentes a continuar desarrollando políticas públicas que favorezcan la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.

SEPTIMO. - Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Ciudad Real a participar, cuando se abra el procedimiento por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en la Red de Municipios de Igualdad en la Diversidad LGTBI prevista en la Ley 5/2022.

OCTAVO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a las asociaciones LGTBI de Castilla-La Mancha, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sometido la urgencia a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia del asunto.

Sometido la moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Grupo Municipal Socialista (8), Mixto-Ciudadanos (1) y Concejal no Adscrito (1) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3) adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita moción.

12.2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA HABILITAR AYUDA A VENEZUELA TRAS EL TERREMOTO DEL 24 DE JUNIO. (AUDIO DESDE EL 05:37:23 AL 05:43:35)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- Excmo. Sr. Alcalde (del 05:37:23 al 05:39:12)
- D. Iván Mora Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 05:39:24 al 05:39:37)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 05:39:38 al 05:40:09)
- Dña. Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (del 05:40:31 al 05:42:33)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Excmo. Sr. Alcalde (del 05:42:34 al 05:42:45)
- D. Iván Mora Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX (del 05:42:47 al 05:42:53)
- Excmo. Sr. Alcalde (del 05:42:54 al 05:43:12)

VISTA la moción formulada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo contenido es el siguiente:

"Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de junio, un terremoto de gran intensidad sacudió diversas zonas de Venezuela, provocando pérdida de vidas, el desplazamiento de numerosas familias, importantes daños materiales, la destrucción de infraestructuras, y una grave situación de emergencia humanitaria que requiere una respuesta inmediata por parte de la comunidad internacional.

Los efectos del seísmo han afectado especialmente a las personas más vulnerables, que han visto comprometido el acceso a servicios básicos, suministros esenciales y atención sanitaria. En estas circunstancias, la cooperación y la solidaridad institucional constituyen herramientas fundamentales para contribuir a aliviar las consecuencias de la catástrofe y apoyar las labores de ayuda y reconstrucción.

El Ayuntamiento de Ciudad Real ha mantenido históricamente un compromiso con la cooperación internacional y la solidaridad con los pueblos que sufren conflictos, catástrofes naturales o situaciones de emergencia humanitaria, en el marco del importante papel que desempeñan las administraciones locales en la construcción de una ciudadanía solidaria y comprometida con los derechos humanos y la justicia global.

Sin embargo, durante el presente mandato se produjo una reducción de las partidas destinadas a cooperación internacional en los presupuestos municipales, disminuyendo los recursos que el Ayuntamiento de Ciudad Real dedica a la solidaridad y a la ayuda al desarrollo, que ha costado recuperar. Esta reducción supone un retroceso en el compromiso institucional que tradicionalmente ha caracterizado a nuestra ciudad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En numerosas ocasiones, durante mandatos anteriores, se han hecho estas modificaciones para otras emergencias como con motivo de la Guerra de Ucrania, cuando Ayuntamiento incrementó su partida de emergencia de 20.000 a 100.000 euros en 2022 para paliar la crisis provocada por el conflicto y asistir a refugiados; para Siria y Turquía cuando se aprobaron 80.000 euros destinados a socorrer a las víctimas tras los devastadores terremotos. O para Perú cuando se atendió la petición de asistencia humanitaria solicitada por ONGs (como SOLMAN) tras el paso del Ciclón Yaku. Esto por mencionar solo algunos ejemplos.

Actualmente, la partida de ayudas de cooperación internacional para emergencia del Ayuntamiento de Ciudad Real está dotada con 20.000 euros, cantidad que nos parece insuficiente dada la magnitud de la emergencia a atender. La existencia de remanentes de tesorería permite, no obstante, suplementar esa partida para contribuir a atender la que actualmente atraviesa Venezuela, porque no es suficiente manifestar el apoyo verbalmente sino que hay que dar un paso más y rápido, porque la necesidad está manifestándose hoy y con enorme crudeza.

Son las entidades y organizaciones no gubernamentales que trabajan directamente en el territorio afectado las que conocen la mejor forma de atender las necesidades, por eso nos parece fundamental reconocer su labor y continuar trabajando con ellas para hacer nuestra ayuda lo más eficaz posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la siguiente

PROPUESTA

Que el Pleno acuerde destinar una cantidad de 25.000 euros, con cargo al remanente de tesorería municipal, para suplementar la partida 2312 Ayudas de Cooperación Internacional para Emergencias, y se destine ésta a atender la emergencia humanitaria derivada del terremoto."

Sometido la urgencia a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia del asunto.

Sometido la moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Grupo Municipal Socialista (8), Mixto-Ciudadanos (1) y Concejal no Adscrito (1)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

y los votos de abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3) adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita moción rectificándose la parte dispositiva que queda redactada en los siguientes términos:

Que el Pleno acuerde destinar una cantidad de 25.000 euros, con cargo al remanente de tesorería municipal, para suplementar la partida 2312 Ayudas de Cooperación Internacional para Emergencias, y se destine ésta a atender la emergencia humanitaria derivada del terremoto.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (AUDIO DESDE EL 05:43:42 AL 06:40:49)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

13.1.- ***Ruegos y/o preguntas presentados por escrito:***

- ***Ruego del Sr. Concejal No Adscrito sobre bonificación IVTM de bajas emisiones.***

El Sr. Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito, da lectura del escrito presentado, cuyo texto expresa lo siguiente:

"EL CONCEJAL DEL GRUPO NO ADSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL EL SIGUIENTE RUEGO:

RUEGO PARA LA RELIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE BAJAS EMISIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El Ayuntamiento de Ciudad Real contempla en su Ordenanza Fiscal una bonificación de hasta el 75 % en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) para determinados vehículos considerados más respetuosos con el medio ambiente, con el objetivo de fomentar una movilidad más sostenible y contribuir a la reducción de emisiones contaminantes en el municipio.

Sin embargo, esta bonificación no se aplica de oficio, sino que requiere ser rogada por parte de la persona titular del vehículo. Esta circunstancia provoca que numerosos ciudadanos que cumplen los requisitos para acceder a dicha ayuda fiscal desconozcan su existencia o no lleguen a solicitarla, perdiendo así un beneficio económico al que tienen derecho.

Por ello, resultaría conveniente que el Ayuntamiento impulsase una campaña informativa específica que permita dar a conocer esta bonificación, sus requisitos y el procedimiento para solicitarla, garantizando una mayor difusión de esta medida de apoyo a la movilidad sostenible.

Por todo lo expuesto, ruego que:

PRIMERO. – Que el equipo de Gobierno pueda poner en marcha una campaña informativa municipal destinada a difundir la bonificación de hasta el 75 % en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículos de bajas emisiones.

SEGUNDO. - Que dicha campaña tenga como objetivo principal informar de manera clara y accesible sobre:

• La existencia de la bonificación fiscal.

• Los vehículos que pueden beneficiarse de la misma, entre ellos los vehículos 100 % eléctricos, híbridos enchufables (PHEV) y aquellos propulsados por gas (GLP o GNC), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

• La necesidad de solicitar expresamente la bonificación, al no aplicarse de manera automática.

• La documentación necesaria para tramitarla y los canales habilitados para su presentación.

TERCERO. - Que la campaña utilice diferentes canales de comunicación municipal, incluyendo redes sociales, página web municipal, cartelería en edificios públicos, folletos informativos y notas de prensa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CUARTO. - Que, dentro de la campaña, se empleen mensajes claros y directos orientados a facilitar la comprensión por parte de la ciudadanía, pudiendo utilizarse elementos como:

Eslogan:

“Tu coche cuida el aire, Ciudad Real cuida tu bolsillo”.

Mensaje principal:

“Consigue hasta un 75 % de descuento en el impuesto de circulación de tu vehículo eléctrico, híbrido enchufable o de gas”.

Mensajes informativos:

• ¿Qué es? Una bonificación fiscal destinada a fomentar la movilidad sostenible.
• ¿Quién puede solicitarla? Los titulares de vehículos que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal.
• Importante: La bonificación no se aplica automáticamente; es necesario solicitarla.
• ¿Cómo se solicita? A través de la Sede Electrónica municipal o presencialmente en el Registro Municipal, aportando la documentación requerida.

QUINTO. - Que se desarrollen contenidos específicos para redes sociales mediante publicaciones informativas breves y visuales, incluyendo ejemplos prácticos sobre requisitos, procedimiento de solicitud y ahorro económico estimado."

Atiende este ruego el Sr. Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien lo responde desde el minuto 05:47:24 al 05:48:02)

****

- ***Ruego del Sr. Concejal No Adscrito sobre reordenación de trayecto y paradas de autobuses urbanos en la Avda. Alfonso X.***

El Sr. Pérez Sánchez, igualmente, realiza la lectura de este ruego cuyo texto es el que se indica a continuación:

EL CONCEJAL DEL GRUPO NO ADSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVAN AL PLENO MUNICIPAL EL SIGUIENTE RUEGO:

RUEGO DE REORDENACIÓN DEL TRAYECTO Y PARADAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS EN LA AVENIDA ALFONSO X EL SABIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Avenida Alfonso X “El Sabio” se ha consolidado como un eje fundamental de reactivación económica, ocio y hostelería en nuestro municipio. La alta afluencia de ciudadanos y la proliferación de terrazas autorizadas contrastan con el tránsito actual de las líneas de autobuses interurbanos Líneas 1 A, 1 B, 3 y 4. Esta convivencia genera riesgos de seguridad vial, contaminación acústica y ambiental en un espacio de alta densidad peatonal.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Modificación del Trayecto:
Desviar el itinerario actual por las calles Juan II y Calle Postas.

Reubicación de Paradas:
Trasladar la parada actual de la Avenida Alfonso X El Sabio que está a la altura de la Subdelegación del Gobierno hacia la puerta del edificio del antiguo mercado, garantizando la accesibilidad universal.

BENEFICIOS ESPERADOS

Seguridad: Reducción drástica del riesgo de atropellos en zonas de terrazas.

Comercio local: Mayor comodidad y espacio para potenciar la actividad hostelera y comercial.

Sostenibilidad: Disminución de emisiones directas de CO2 y ruido en el núcleo peatonal."

El Sr. Hervás Megías, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Arquitectura, Obras y Movilidad, contesta a este ruego en el intervalo de tiempo del 05:50:18 al 05:51:58)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

****

- ***Ruego del Grupo Municipal VOX sobre mantenimiento y mejora de parques públicos.***

  Hace uso de la palabra la Sra. Calahorra Vera, quien manifiesta:

"Básicamente lo que recoge esta moción pasada a ruego, es:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES PÚBLICOS Y ÁREAS DE JUEGO DE CIUDAD REAL

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL PLENO PARA EL IMPULSO Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las áreas de juego infantiles son fundamentales para el desarrollo de los más pequeños. Su ampliación, mejora y mantenimiento es una necesidad para nuestro pueblo porque, creando y conservando áreas de juego, estamos también apoyando a las familias.

Algunos de los parques y áreas de juego de nuestro municipio, al día de la fecha presentan deficiencias, están llenos de hierbas con instalaciones rotas o en mal estado, y es necesario el mantenimiento y mejora de los mismos de manera planificada de estos espacios tan importantes para la vida de nuestros vecinos.

Es imprescindible conocer el estado de las áreas de juego infantiles con un diagnóstico preciso para llevar a cabo las iniciativas que mejoren estos espacios. También se deben observar las necesidades de los menores y sus familias para adaptar estas zonas de modo que se facilite su uso y disfrute.

A la hora de hacer una valoración del estado de las áreas de juego debemos tener presente la necesidad de actualizar estas zonas para que ayuden a los menores a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

moverse con más autonomía, ejerciten su creatividad y contribuyan a su desarrollo psicomotriz. Además, debe de ser una prioridad asegurarnos de que estos espacios son siempre accesibles a todos los niños.

La evaluación técnica de todos los parques infantiles es conveniente que aporte una visión completa de su estado para poder establecer unos objetivos claros sobre las prioridades a la hora de decidir cuál tiene que ser el cronograma de las actuaciones a realizar.

Garantizar que los parques infantiles son espacios seguros debería ser la primera condición al evaluar el estado de estas zonas. También sería importante, dotar progresivamente a algunos de nuestros parques de zonas de sombra, ya que nada más el sol comienza a calentar (y esto sucede durante muchos meses al año) las áreas infantiles quedan inutilizables debido a las elevadas temperaturas.

Es importante abordar esta contingencia y proveer de sombreado, bien mediante la instalación de toldos, con arbolado o mediante cualquier otra solución técnica para permitir durante los meses más calurosos el uso de las áreas de juego. Igualmente es importante la iluminación adecuada de los parques públicos y áreas de juego, ya que en invierno anochece temprano y eso imposibilita su uso, y además la oscuridad favorece el vandalismo en los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que los técnicos competentes elaboren un informe para detectar las zonas con carencia de áreas de juego infantiles.
Segundo.- Que los técnicos competentes realicen un informe que abarque las siguientes cuestiones, entre otras que puedan considerar oportunas:

- El estado de mantenimiento de las áreas de juegos y parques públicos de nuestro municipio, con fijación de las reparaciones o actuaciones necesarias determinando su prioridad conforme a su criterio técnico.
- La accesibilidad de dichos espacios y la idoneidad de su uso por los menores, y las medidas correctoras que precisen.
- La evaluación del sombreado de los parques y espacios públicos, determinando las medidas oportunas para que cuenten con el sombreado suficiente y se pueda hacer uso de las mismas durante los meses de más calor.
- La evaluación de la iluminación de los parques y espacios públicos, determinando las medidas oportunas para que cuenten con la luz suficiente y se pueda hacer uso de las mismas durante los meses en los que anochece antes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y en todo caso, determinando la prioridad de las actuaciones a acometer para el mantenimiento y mejora de estos espacios. "

En este caso, quien responde a este ruego, en el intervalo de tiempo que se indica, es el Sr. Oraá Sánchez Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad (del 05:54:34 al 05:58:24).

****

- ***Ruego conjunto del Grupo Mixto-Ciudadanos y Grupo Socialista, sobre declaración como BIC de la antigua Estación del Parque de Gasset.***

  Después de deliberar sobre la defensa del ruego que se indica en el epígrafe, es la Sra. Martínez Arcos, quien interviene señalando:

  "Le agradezco a la compañera Sra. Masías, a la portavoz de Ciudadanos la deferencia. Las dos estuvimos como portavoces de grupos municipales en el ayuntamiento, en una reunión a la que les convocó la asociación ferroviaria para seguir tratando sobre el asunto, sobre las noticias que había en el periódico sobre la estación de viajeros y su destino, ese contrato que se iba a firmar con el empresario, la actividad económica... Se invitó a todos los portavoces, le agradezco y además me parece bueno la participación ciudadana y que hoy la asociación haya intervenido aquí en el pleno del ayuntamiento. Los grupos municipales, tanto PSOE como Ciudadanos, lo que solicitamos en este ruego y voy a ser muy breve, es que el impulso del expediente de la declaración BIC, se hizo el traslado porque así se nos dio información, de que se hizo el traslado a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha pero el expediente lo tiene que impulsar el Ministerio de Cultura. Por tanto, lo que les solicitamos es que ese mismo traslado y ese mismo expediente se haga al Ministerio de Cultura porque son los competentes a la hora de la declaración de este edificio BIC, ya que es propiedad de ADIF. Por tanto, que no perdamos esta oportunidad y que sigamos con el expediente y que si los servicios municipales tienen que redactar algún informe que lo hagan, pero que sea a la mayor brevedad posible al Ministerio de Cultura.
  Y, luego tenemos muy claro los dos grupos municipales que jamás nos vamos a oponer a la dinamización económica y empresarial de esta ciudad, a las oportunidades de generación de nuevos negocios en esta ciudad, pero sí que queríamos dejar constancia que se debe de respetar este edificio histórico, la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

complejidad de lo que es esa situación urbanística en la que se encuentran tanto el quiosco, los jardínes, la zona verde y el edificio, y que el ayuntamiento, ya lo ha expresado el Alcalde, vele porque la legalidad se cumpla, porque si se inicia una nueva actividad económica en esa zona tiene que haber las correspondientes licencias de actividad, de apertura y que se haga todo con la mayor diligencia posible pero con el mayor respeto a lo que consideramos que se debe proteger, que es el patrimonio que hay en Ciudad Real."

A este ruego contesta el Sr. Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular, desde el 06:02:05 al 06:09:09, donde durante este intervalo se produce un debate relativo al orden de intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as y una llamada al orden del Excmo. Sr. Alcalde a la Sra. Martínez Arcos, para que no interrumpa cuando se esté en el uso de la palabra.

La *Sra. Martínez Arcos, señala que:*

" Es para manifestar mi queja de como lleva el Sr. Alcalde el pleno, yo no he interrumpido nunca a un concejal en este pleno cuando estaba en una moción en este pleno, está el vídeo, pero cuando el Sr. Portavoz del equipo de gobierno no contesta, no es verdad, contesta al ruego y después ya aprovecha para seguir atacando al grupo municipal socialista, me parece que no es una buena manera de gestionar ese tiempo y esa contestación al ruego. Como sí que tengo respeto a la presidencia solamente quería hacer constar esa queja, que conste en acta, que no me parece de recibo que se conteste a un ruego con otros asuntos del pleno y más aún haciendo preguntas a la oposición. De verdad, el equipo de gobierno tiene que gestionar y somos la oposición los que hacemos los ruegos y las preguntas al equipo de gobierno y no al revés.

Contesta el Excmo. Sr. Alcalde:

" Sin querer entrar en polémica con usted Sra. Martínez, que sabe que no es eso, pero aquí todos, quien más y quien menos, en sus debates ha introducido temas que no tenían nada que ver con el asunto que se trataba, quien más y quien menos, yo no recuerdo en ningún asunto del orden del día que hablase de entradas de los toros y han salido 17 veces y yo no la he interrumpido ni la he cortado ni le he dicho absolutamente nada y usted ha hecho uso de su tiempo de forma generosa, como

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

siempre, y hablando de lo que usted quiera. Lo que es sorprendente es que a usted le moleste que lo hagan los demás lo que ha hecho usted, es algo bastante extraño. Yo, salvo que notemos una falta de respeto que llegue a rozar el insulto, no me gusta interrumpir, me gusta que todos los concejales hablen con libertad y que hablen de lo que estimen conveniente en todos los puntos y lo hace usted igual que lo ha hecho el Sr. Arroyo en su intervención, por tanto creo que no es justa esa crítica aunque la acepto sin más problemas. "

****

13.2.- OTROS RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente, se concede la palabra por el Excmo. Sr. Alcalde a los Concejales-as de los distintos grupos municipales para realizar los ruegos y preguntas que estimen oportunos y que no han sido presentados por escrito, y contestaciones de otros plenos:

- ***13.2.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-CIUDADANOS RELATIVOS A ABONO TRANSPORTE MADRID (USUARIOS AVANT), DETERIORO MURALLA EN LA RONDA, PRESUPUESTO CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.***

  **** La Sra. Masías Avis, expresa:***

- "En esta ocasión traemos dos preguntas y dos ruegos. Comienzo con la primera que es una pregunta y se motiva sobre la reciente decisión de la Comunidad de Madrid de exigir desde el pasado 15 de Junio el empadronamiento en dicha comunidad para acceder a la tarjeta de transporte público personal y a las bonificaciones asociadas al abono transporte y esto está generando una importante preocupación entre los ciudadrealeños que se desplazan diariamente a Madrid por motivos laborales, académicos o profesionales. El problema para Ciudad Real es que muchos usuarios del AVANT no son residentes en estos municipios integrados en los convenios del Consorcio Regional de Transportes de Madrid por lo que pueden verse afectados por la pérdida de esos descuentos, o dificultades para obtener o renovar sus títulos de transporte. En estos días leíamos en prensa que la asociación de usuarios de AVANT Ciudad Real-Puertollano están solicitando esa solución, sobre todo para los trabajadores porque es cierto que para los estudiantes se están buscando fórmulas que puedan encajar. ¿Por qué traigo esta pregunta aquí?, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Ciudad Real forma parte de esa plataforma ciudadana que se creó en defensa del servicio de alta velocidad y AVANT,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

creada hace unos meses para reivindicar las mejoras en la movilidad ferroviaria y que entendemos que defiende los intereses de los viajeros habituales, que son los que se quejan por esta decisión de la Comunidad de Madrid, preguntar simplemente si nos pueden informar si desde la Presidencia, desde esta plataforma si se ha realizado o si se tiene previsto realizar alguna actuación institucional, ya se a través de dicha plataforma o mediante contactos con las administraciones competentes, sabiendo hasta donde llegan las competencias, pues si se puede reclamar una solución para estos miles de ciudadrealeños que, como les digo, ante esta nueva situación que los afecta, dificulta su movilidad diaria en Madrid, ya que no solamente acaba cuando llegan en el AVANT a la estación de Renfe sino que luego esos miles de usuarios se tienen que mover por la capital de España y que además es, como dicen, perjudica a esos viajeros recurrentes. Sabemos las competencias, entendemos que es dificultoso pero desde esa plataforma entendemos que no solamente se defiende la movilidad ferroviaria sino también los intereses de esos viajeros y como ya anticipaban en la noticia sabían que se estaban buscando soluciones para los estudiantes pero no tanto para los trabajadores.

- El siguiente ruego a ver si tengo la misma suerte que el Sr. Pérez y me lo toman en cuenta los dos. Ruego al Concejal delegado responsable que por favor atiendan el deterioro, a quien corresponda, el deterioro de la muralla de la Ronda que nos han pasado los vecinos unas fotos y aunque podemos entender que debido a las diferentes circunstancias metereológicas y también al paso del tiempo es inevitable el deterioro, pero lo que sí es evitable es el abandono. Así que, por favor, rogamos que se pongan a ello porque las fotos que nos mandan es que hay en la acera piedras, tenemos las fotos y ya hay piedras de la muralla caídas sobre el acerado. Sabemos de la dificultad, pero en la medida de lo posible al menos se retiren esas piedras y se pueda pensar que estamos aún a tiempo de mantener ese pedacito de Historia entre nosotros.

- Otro ruego y es muy reciente porque lo pensé anoche según escuchaba a la concejala de Educación en el acto que tuvimos de las menciones de Educación, en esa forma que también fue curiosa y hasta divertida de decir que el presupuesto lo tenían finito y que no tenían "cuartos" para algunas de las actividades de los chavales, como era PROPONEMOS, pues entendemos que si en Junio el presupuesto está así va a hacer falta más, de la forma más diligente que entiendan sus compañeros que habiliten en el presupuesto para que esos chavales no se queden sin esa excursión de PROPONEMOS y que en la medida de lo posible esos materiales o esa falta que tienen en el presupuesto para lo que tengan que hacer, que se ponga con la diligencia que se espera.

- Ahora es una pregunta y termino. Ante la llegada del verano, es para el Sr. Oraá, sabe usted que le paso muchas cosas también por privado porque entiendo que no todo que venir a pleno, pero esto creo que tiene esa importancia. Ante la llegada del verano y los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

incendios y conatos registrados en nuestra ciudad, muchos de ellos relacionados con la acumulación de vegetación seca y broza en distintos entornos urbanos y periurbanos, queremos trasladar la preocupación existente entre los vecinos de algunos entornos por la sensación de inseguridad y el riesgo que ello supone para personas y bienes. Por ello, preguntamos al concejal delegado cuál es el estado actual de los trabajos de desbroce que se están realizando desde el ayuntamiento, en qué zonas se ha actuado ya y cuáles están pendientes de intervención a estas alturas; cuántas de las notificaciones o requerimientos que se han remitido a propietarios particulares para que procedan al desbroce y limpieza de sus parcelas y solares, de acuerdo con esas obligaciones establecidas por la normativa vigente, han sido atendidas favorablemente por los propietarios y cuántas continuan sin cumplirse, y qué hacemos ante ello, qué tienen pensado hacer ante ello y qué medidas tiene previsto adoptar el ayuntamiento respecto a aquellos propietarios que hacen caso omiso a estos requerimientos legales y que mantienen sus parcelas en condiciones que pueden generar riesgos para la seguridad, la salubridad y la prevención de incendios. Consideramos imprescindible el reforzar la vigilancia para el cumplimiento de estas obligaciones, especialmente en esta época del año en la que las altas temperaturas, como ya anticipaban los medios de comunicación, un verano que se espera el más tórrido desde que hay registros y la acumulación de vegetación seca incrementa notablemente el riesgo de incendios y cómo no esa preocupación legítima de los vecinos que se puedan ver afectados por esos entornos. "

- **13.2.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVOS A NEGOCIACIONES CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA SOBRE EDIFICIOS VACÍOS POR DESPLAZAMIENTOS A LA CIUDAD ADMINISTRATIVA Y LIMPIEZA POR ROEDORES.**

La Sra. De la Flor Casas, manifiesta:

- " Lo he convertido en ruego porque como se ha retirado alguna de las propuestas tenía que ver con ella y, en concreto, rogar al ayuntamiento, al equipo de gobierno que dialogue con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que tengamos conocimiento de qué inmuebles pudieran quedar desocupados con el tema del traslado a la Ciudad Administrativa, para exigirles bien o que se evite su abandono o que se favorezca su reutilización para fines públicos, culturales, administrativos o de interés general para la ciudad."

- Otro es, en concreto para el Sr. Oraá, que decía al principio del pleno que está

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

funcionando muy bien el servicio de limpieza, no lo pongo en duda porque entiende que estarán dando el "do" de pecho como lo hacen siempre, pero sí es cierto que tenemos que reconocer que la ciudad está sucia en algunos tramos por el tema de las heces de las palomas, pero en concreto el otro día, además, lo tengo aquí porque no he querido poner el vídeo porque es desagradable, esto es el Pasaje de La Pandorga, una rata que además se metió donde estaba antes lo del tabaco por debajo y lo que sí rogaba al equipo de gobierno por favor es que ponga especial atención, cuidado y limpieza sobre todo en el Pasaje De La Pandorga por el tema de la Farmacia, del bar que hay allí, de algunos establecimientos de comida o bares y tal, para que por favor esas alcantarillas las vigilen bastante y evitar este tipo de cosas, porque además se veía que el animal no sabe si tenía alguna enfermedad, para incidir en el foco de esas ocho alcantarillas que están ahí para evitar futuros problemas."

- **13.2.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI, CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DEFICIENCIAS EN BARRIOS, GESTIÓN IMPEFE, TRANSPARENCIA, EXPEDIENTE RELATIVO AL CAMINO DE VALDORO Y DEFICIENCIAS EN LA CALLE ADELFAS.**

**** Interviene la Sra. Chacón Madrid, declarando:***

- "Lo mío es un ruego. Antes de finalizar queremos realizar un ruego relacionado con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Lamentamos que este año no haya sido posible aprobar una declaración institucional consensuada ya que el grupo VOX ha decidido no respaldar la propuesta planteada por la Federación Española de Municipios y Provincias, y por ello hemos tenido que trasladar ese contenido a una moción. Creemos que la defensa de la igualdad, la libertad y la dignidad de las personas debería de estar por encima de ideologías partidistas que cuando se rechazan iniciativas de este tipo se envía un mensaje que preocupa a muchas personas que, todavía hoy, siguen sufriendo discriminación por ser simplemente quienes son. Además, ayer vimos como en el Congreso de los Diputados el partido popular se abstuvo en la votación para tramitar una iniciativa que planteaba penalizar hasta con dos años de prisión las denominadas terapias de conversión para personas LGTBI. Es que esto es complicado, es duro, pues se abstuvieron. Un hecho que nos recuerda que los derechos nunca son definitivos y que es necesario seguir defendiéndolos desde todas las instituciones. Por ello, rogamos que el equipo de gobierno mantenga, recupere los símbolos de apoyo institucional a la diversidad, que durante años han formado parte de nuestra ciudad. Hablamos por ejemplo de la pancarta conmemorativa en el balcón del ayuntamiento, que este año no se ha colocado, el año pasado tampoco, o del mantenimiento del banco arcoiris del Torreón, cuyo estado que tiene actualmente dista mucho de representar un compromiso real con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

esta causa. Se empieza retirando símbolos que lo que están haciendo es dar visibilidad a la diversidad o dejando que se deterioren espacios que representan la igualdad y se acaba cuestionando que los derechos que tenemos la ciudadanía, derechos que están plenamente garantizados y se terminan cuestionando. Valoramos acciones y apoyamos la celebración que por ejemplo se está organizando del Orgullo de Barrio, claro que lo apoyamos y lo valoramos, este año en el Torreón, pero entendemos que estos símbolos también son importantes. Los derechos se defienden con políticas públicas pero también con gestos que sean visibles, que transmitan que Ciudad Real es una ciudad inclusiva y respetuosa con toda su ciudadanía. Porque cuando algunos afirman que sus prioridades son los españoles parecen olvidar que también son españoles las personas LGTBI, las mujeres, sus familias, sus amistades y todas aquellas personas que cada día contribuyen a construir nuestra ciudad. Por ello, reiteramos nuestro ruego para que el equipo de gobierno vuelva a visibilizar de manera efectiva y real su compromiso con la diversidad y con los derechos de todas las personas a través de todos estos símbolos que hemos ido perdiendo y que estamos perdiendo poco a poco. "

* ***Hace uso de la palabra el Sr. Acedo López, expresando:***

"- Nuestro ruego a caballo entre dos concejalías, entre medio ambiente o servicios a la ciudad como le llaman ahora, y movilidad. El pasado 24 de junio tuvimos conocimiento a través de la prensa del número de personas que habían muerto en nuestra provincia, en Ciudad Real, por causas relacionadas con la contaminación atmosférica, en concreto, se decía que en nuestra ciudad el año pasado hubo un buen número de días en los cuales superamos ampliamente los límites máximos permitidos para ciertos contaminantes. En este sentido, el pleno del ayuntamiento aprobamos durante el año pasado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y la Ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones. Esta Ordenanza está esperando un decreto para estar en completo funcionamiento, que nosotros sepamos, se precisa un decreto, hemos pedido dicho decreto y no se nos ha facilitado. Y lo que nos preocupa más es que durante estas últimas semanas hemos tenido días continuados con calidad del aire mala o muy mala en los indicadores que tienen ustedes a lo largo de la ciudad y no han hecho ustedes ningún tipo de comunicado a la ciudadanía de precauciones, de cuestiones que se deban hacer de que no se deban hacer, no han hecho nada en ese sentido. Nosotros planteamos el siguiente ruego, que rogamos a la ciudadanía que informen con claridad, con oportunidad y en tiempo de cómo está la ciudad en lo que a la contaminación atmosférica se refiere, indicando qué pautas hay que seguir en caso de que haya que seguir alguna pauta de protección de nosotros mismos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

También rogamos, esto es vinculado con la incertidumbre que está sufriendo la población de Ciudad Real, porque no saben qué está pasando con la Zona de Bajas Emisiones y no saben si están multados o no, incluso están recibiendo multas que se creen que es por esto, tienen una incertidumbre tremenda, un desconocimiento y creo que es lo peor que podemos dejarle a la ciudadanía: desconocimiento. Si se va a hacer se hace y si no se va a hacer no se hace, pero de momento tienen incertidumbre. Rogamos en este sentido que informen con mayor claridad a la ciudadanía cómo está funcionando exactamente la Zona de Bajas Emisiones, informen a los ciudadanos cómo está funcionando.

Rogamos también en este sentido que informen a la ciudadanía de que si no está funcionando completamente la Zona de Bajas Emisiones, esto va a conllevar que se pierda la subvención que tenemos al transporte público del Ministerio del Interior, no lo sabemos, la ciudadanía nos lo pregunta, rogamos que informen a la ciudadanía.

Rogamos, asimismo, que informen a la ciudadanía sobre una cuestión muy grave que hemos sabido estos últimos días. Al parecer la empresa concesionaria de la gestión de la Zona de Bajas Emisiones ha sufrido un hackeo, rogamos que informen a la ciudadanía qué datos de los ciudadanos han sido hackeados a esta compañía, qué datos de ciudadrealeños y ciudadrealeñas, qué riesgos pueden correr si han sido datos de carácter personal mínimos, máximos, si saben dónde vivimos, dónde no vivimos, si tienen nuestros números de DNI, qué datos han sido exactamente hackeados y a quienes."

**** A continuación, interviene la Sra. Hinojosa Serena, manifestando:***

- "Les voy a hacer un ruego con dos partes porque vamos a hablar un poquito de barrios, esos barrios tan maravillosos que tienen ustedes que dicen que están el cien por cien atendidos y que están igual que el centro de la ciudad, pues dénle una vueltecita al Barrio de La Granja a ver qué les parece, porque en las plazas los bancos necesitan darle una vuelta bien interesante, reponer los que están, tratarles como barrios de primera y los jardines entre los bloques. Esas plazas están un poquito dejadas, eso lo tienen que reparar lo antes posible, porque los vecinos de La Granja también son vecinos de esta ciudad. Y en Pío XII tienen las aceras, las aceras en la plaza Juan XXIII también regular nada más, así que les rogamos que arreglen este acerado, que reparen las situaciones que tienen en La Granja y que cuiden el arbolado con el que nos encontramos en la C/ Caballero Ramón Froilán. Estos dos barrios no están atendidos como debieran y sino les digo que se den todos una vuelta por allí y con usted, Sra. Galisteo, que vayan con usted que a veces es verdad que hace falta especial sensibilidad para estas zonas, así que váyase con sus compañeros, les vaya dirigiendo por las zonas que hay en La Granja y que hay en Pío XII y a ver si les podemos dar un poquito de calidad de vida a las personas que viven allí."

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**** Por la Sra. Montes Sánchez, se indica:***

- " A raíz de la comparecencia de la Sra. Torres en la que ha señalado que la memoria de 2021 del IMPEFE no está publicada, siendo responsable el Sr. Maroto, desde el grupo municipal socialista queremos hacer un ruego. Rogamos que la memoria de 2025 sea publicada, entendemos que ahí aparecerá el programa del que hoy varias veces ha sacado pecho "Reactiva Ciudad Real", en la que la ejecución presupuestaria tiene una dotación de 414.000 € pero no ha invertido ni un solo céntimo en la ciudad. Quizá esto no debería ser cuántos programas se anuncian sino cuántos se ejecutan realmente."

**** El Sr. López-Pastor Loarce, interviene señalando:***

-"Un ruego en relación al aumento de las privatizaciones de los servicios municipales y es que en los últimos meses estamos asistiendo a una creciente tendencia. La privatización no puede convertirse en la respuesta habitual a las necesidades del ayuntamiento ni sustituir la obligación de dotar a la administración local de los medios humanos necesarios para prestar unos servicios públicos de calidad. Desde el grupo municipal socialista defendemos que un ayuntamiento fuerte se construye reforzando sus recursos propios. Apostar por el empleo público significa contar con una plantilla suficiente, estable y adecuadamente dimensionada capaz de prestar unos servicios eficaces, cercanos y de calidad para todos los vecinos y vecinas de Ciudad Real. Por eso, rogamos al equipo de gobierno que abandone la dinámica de recurrir a las privatizaciones como solución permanente y que haga una apuesta decidida por el empleo público, impulsando la cobertura de plazas vacantes, la planificación de las necesidades de personal y el fortalecimiento de los medios propios del ayuntamiento, porque gobernar no consiste únicamente en contratar servicios, también consiste en confiar en la capacidad del ayuntamiento y de sus empleados públicos. Les rogamos que apuesten de verdad y de forma decidida por el empleo público y por una administración municipal con recursos suficientes para prestar los servicios que la ciudadanía merece."

**** Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Lucas, diciendo:***

"Es un ruego sobre transparencia en este ayuntamiento. A nuestras solicitudes de expedientes completos que justifiquen ciertas modificaciones de crédito su respuesta es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

que los expedientes de crédito deben someterse a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Reconocen al mismo tiempo el derecho de los miembros de las corporaciones locales de acceder a los antecedentes, datos e informaciones que obren en poder de la entidad local y resulten precisos en el orden de sus funciones. El asunto es cuando la única información que consta en el expediente es una cifra, ponen que aumentan en un millón de euros para pagar el canon del agua, pero no justifican ni motivan de dónde sale esa cantidad. Si el canon de agua en 2025 no llegó a 200.000 €, ¿por qué para el 2026 ponemos una cantidad de un millón de euros?.

Aumentan el gasto para Jugarama en 200.000 euros sin haber comenzado el presupuesto, ya dicen que van a necesitas otros doscientos mil euros más, pero no hay ninguna memoria económica que motive y justifique esa cantidad. El Reglamento en Materia de Presupuestos de las Entidades Locales en su art. 37, establece que a la propuesta de modificaciones de crédito habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad, que deberá precisar la modificación a realizar, así como que deberá acreditar el carácter específico y determinado del gasto. Con esto, creemos que queda suficientemente claro que debe haber una memoria económica que justifique el incremento de cada gasto y esa memoria debe contener la parte específica del gasto y determinar el gasto, que no significa poner una cantidad sino justificar por qué es esa cantidad.

Hoy hemos sabido por los medios de comunicación que sus compañeros del Partido Popular de la Diputación Provincial de Ciudad Real les dan un premio por la transparencia de este ayuntamiento. Tiene poco valor que ustedes se den un premio a sí mismos. Desde el grupo municipal socialista vamos a seguir denunciando la falta información y transparencia de este equipo de gobierno. Rogamos que a todos los expedientes con contenido económico y especialmente las modificaciones presupuestarias de crédito, se acompañe esa memoria económica que justifique y determine el importe del gasto."

**** Por parte de la Sra. Martínez Arcos, se expone:***

- " Yo tengo dos ruegos, uno de los ruegos es que solicitamos, preguntamos por escrito la situación del expediente de unos vecinos que habían iniciado ese expediente en relación a una finca, las parcelas 75 y 76 del Camino de Valdoro. Esos vecinos todavía no han sido recibidos por la Concejala de Urbanismo, no se ha dado contestación ni se ha hecho nada al respecto y transmitimos ese ruego de que se dé la información necesaria, que se actúe conforme a la legalidad y que se dé respuesta, ese es el primer ruego. Es un expediente que ya lleva desde el año 2024 en el que se solicitó información a la concejalía, está todo por escrito, se lo hemos hecho por escrito esta pregunta y ahora le hago como ruego de manera pública en el pleno que conteste a esos vecinos y se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

cumpla, porque es un expediente que lleva abierto desde el año 2024 en la concejalía de Urbanismo, referido a unas parcelas en el Camino de Valdoro, expediente de disciplina urbanística, no contra los vecinos sino por una irregularidad, que se dé cumplimiento y se dé respuesta a esos vecinos que han preguntado sobre ese expediente y no se les ha atendido.

- Y, el último ruego es, el Sr. Oraá en su intervención ha dicho que ayer se paseó por toda la ciudad, esto es lo que ayer me mandaron los vecinos en la C/ Adelfas y es como están las áreas de aportación. Si esto fuese una anécdota no lo traería al pleno pero esto es una situación recurrente, la ciudad está sucia, los paseos está bien que se den pero hay que gestionar más. Esto es en el área de aportación como está de manera habitual en la C/ Adelfas, así que ruego que se solucione."

RESPUESTAS

- *Por la Sra. Galisteo Gámiz, se responde a una pregunta del pleno anterior sobre la organización de determinados Ordenanzas en la Concejalía de Servicios Sociales (audio desde el 06:38:16 al 06:38:44)*
- *El Excmo. Sr. Alcalde aclara diversos aspectos sobre la lectura de la moción referida al colectivo LGTBI (audio desde el 06:38:45 al 06:39:58)*

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y siete minutos, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el Excmo. Alcalde - Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.